



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

GAA

**CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 12, DE 2016, DE LA
AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE CHILE.**

SANTIAGO, 28. JUL 16 *055833

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba el intercambio de cartas con el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, a través de las cuales ambas instituciones acuerdan modificar el plazo del convenio que se indica, por encontrarse ajustado a derecho.

Al respecto, cumple con hacer presente que se ha tenido a la vista la traducción al español que se adjunta, la que se archivará en esta Entidad de Control con la copia de la resolución examinada.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PRESENTE

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF.: APRUEBA INTERCAMBIO DE CARTAS Y MODIFICACIÓN AL "GRANT AGREEMENT BETWEEN CHILEAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY AND WORLD BANK ON REPORT TO CONVENTION GRANT N° TF015967, CHILE-FIRST BIENNIAL UPDATE REPORT TO THE UNFCCC."

RESOLUCIÓN N° 12

Santiago, 1 de Julio de 2016.



CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION **4 JUL 2016**

DEPART. JURIDICO	GAA 04 JUL 2016	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEPTO MINICIP.		

VISTOS:

28. JUL 16 *055833

Lo dispuesto en los artículos 29, 31 y 33 del D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 17, 19, 20, 21 y 22 del Título III de la Ley N° 18.989 Orgánica de AGCI, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999; en la Resolución Afecta N°30 de 2014, de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

a) Que, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (Banco Mundial) suscribieron con fecha 28 de agosto de 2014, un convenio de Donación, aprobado Mediante Resolución Afecta N°30, de 3 de Septiembre de 2014 de la AGCI, y que tiene por objeto que AGCI, en calidad de receptor y beneficiario de la donación realizada por el Banco Mundial, a través del Fondo Mundial Para el Medio Ambiente ("GEF"), oficie de contraparte financiera para la implementación del proyecto "Informe Bienal de Actualización", en adelante "el Proyecto", que busca el desarrollo del primer informe bienal de Chile en la temática del Cambio Climático, a ser reportado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y en el que el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) será el responsable de la ejecución del proyecto.

V° B° - AGCI

FISCALIA

DEPTO. ADM. Y FINANZ.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

b) Que, de acuerdo a la sección 3.03 del Acuerdo singularizado en el considerando anterior, se estableció que este tendría una vigencia de 24 meses, a contar de la firma de refrendación del Convenio por parte del Beneficiario (AGCI), hecho que se materializó mediante la firma del Acuerdo el 28 de agosto de 2014, por parte del Director Ejecutivo de AGCI, por lo que el plazo de vigencia de 24 meses antes citado se extiende hasta el 28 de agosto de 2016.

c) Que, mediante Carta N°10/0591 del 24 de Marzo de 2016, del Director Ejecutivo de AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, dirigida a la Sra. Naoko Ishii, Directora Ejecutiva y Presidenta del Fondo Mundial Para el Medio Ambiente, se solicitó considerar la prórroga del plazo de vigencia del Acuerdo, hasta el 31 de Diciembre de 2016, en atención a las demoras que se han presentado en los tiempos de tramitación de diferentes solicitudes, lo que pone en riesgo la oportuna ejecución de los contenidos planificados y del presupuesto asociado, pudiendo de esta manera dar continuidad a las actividades de coordinación y compilación de información, enmarcadas en la preparación del Informe Bienal de Actualización de Chile.

d) Que, mediante carta en idioma Inglés, de fecha 30 de marzo de 2016, de la Sra. Naoko Ishii, Directora Ejecutiva y Presidenta del Fondo Mundial Para el Medio Ambiente, se dió respuesta a la solicitud formulada por AGCI en el considerando anterior, señalando que se acoge la solicitud y se establece como nueva fecha final el 31 de Diciembre de 2016, para los propósitos indicados en la sección 3.03 del Anexo al Acuerdo.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Intercambio de Cartas y la modificación al “Grant Agreement Between Chilean International Cooperation Agency and World Bank On Report to Convention Grant N° TF015967, Chile First Biennial Update Report to the UNFCC”, en los términos señalados en los textos que se transcriben a continuación:



AGCI N° 10/ 0591

REF.: Solicitud de prórroga convenio primer informe bienal de actualización de Chile (BUR N° TF015967).

SANTIAGO, 24 MAR. 2016

Señora
Naoko Ishii
Directora Ejecutiva y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Washington DC
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato saludarle a Ud. y al mismo tiempo hacer mención al acuerdo de donación N° TF015967 correspondiente al acuerdo "Chile First Biennial Update Report", suscrito el 28 de agosto del 2014 entre esta Agencia y el Banco Mundial, a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), y cuya fecha de cierre está prevista para el 28 de agosto del 2016.

Al respecto, solicito amablemente a usted someter a consideración la prórroga del convenio por 4 meses, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2016. Lo anterior, debido a las demoras que se han presentado en los tiempos de tramitación de diferentes solicitudes, lo que pone en riesgo la oportuna ejecución de los contenidos planificados y del presupuesto asociado.

Específicamente esta extensión busca dar continuidad a las actividades de coordinación y compilación de información, enmarcadas en la preparación del Informe Bienal de Actualización de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO HERRERA SALDÍAS
Director Ejecutivo
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

EOF/JAT/vgn
c.c.: Depto. Bimultilateral, AGCI
Depto. Coordinación, AGCI
Oficina de Partes y Archivo, AGCI



GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY
INVESTING IN OUR PLANET

Naoko Ishii
CEO and Chairperson

March 30, 2016

Mr. Ricardo Herrera Saldias
Executive Director
Agencia de Cooperación Internacional, AGCI
Teatinos 180, piso 8
Santiago
Chile

Re: GEF - Reports to Conventions Grant No. TF015967

Chile - First Biennial Update Report to the UNFCCC

Extension of Closing Date

Dear Sirs,

I refer to the Letter Agreement ("Agreement") between the Chilean International Cooperation Agency, AGCI ("Recipient") and the International Bank of Reconstruction and Development ("World Bank"), through the Global Environmental Facility ("GEF") Secretariat, dated July 30, 2014, and to your letter dated March 24, 2016, requesting the World Bank to extend the Closing Date of the above captioned grant provided for under the Agreement.

I am pleased to inform you that the World Bank has established December 31, 2016 as the later date for purposes of Section 3.03 of the Annex to the Agreement.

Sincerely,

For Naoko Ishii
CEO and Chair Person
Global Environment Facility



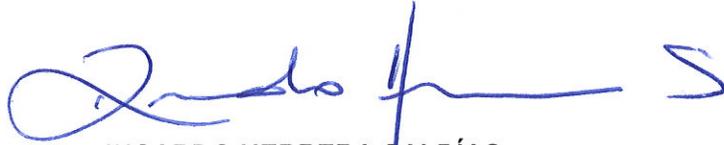
Jaucheno
Conforme con su original. Doy fe.
Santiago, 30 de junio 2016.

1818 H Street, NW • Washington, DC 20433 • USA
Tel: (202) 473 3202 - Fax: +1 (202) 522 3240
E-mail: gefco@thegef.org
www.thegef.org

2° **ENVÍESE** copia de la presente resolución a la Fiscalía y a las Unidades y Departamentos de AGCI que corresponda,

3° **ARCHÍVESE** un ejemplar original del convenio que por esta resolución se aprueba en el Centro de Documentación de AGCI.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



**RICARDO HERRERA SALDÍAS
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

CON OFICIO N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEPTO MINICIP.		

REFRENDACION

MONTO \$ _____

COMPROMETIDO \$ _____

PRESENTE DCMTO. \$ _____

SALDO POR COMPROMETER \$ _____

V°B° PRESUPUESTO _____